



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

25 AGO 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3097 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha de 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

- ↳ Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 000215/2025 R.M. del 22 de Mayo de 2025: Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMESG R.M. y la Municipalidad de Buin, para el Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género de la Región Metropolitana.
- ↳ El correo enviado por la Coordinadora - Unidad de Violencia contra las Mujeres R.M., que informa del incremento – reajuste de los honorarios para el año 2025.

2.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin.** Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

3.- El Memo N° 1376 del 12 de Junio de 2025, enviado por el Director de DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal autorizar Anexo de contrato para los Profesionales que prestan servicios en el marco del dispositivo Centro de la Mujer Buin - CDM, en virtud a la Modificación del Convenio en el sentido de aplicar reajuste al monto a cancelar por concepto de honorarios, *a contar de Enero a Diciembre 2025.*

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la **Modificación - Anexo** de los contratos a Honorarios suscrito con personas individualizadas, para prestación de servicios profesionales como: **Administración General del dispositivo; Atención e intervención individual y grupal de las mujeres que acuden al CDM; Representación Judicial;** en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Daniela Tabita Araya Orellana		1.253.034.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Felipe Diego Castillo Jaque		1.439.100.-	01/01/2025	31/12/2025
3	Javiera Paz Maldonado Lizana		1.253.034.-	01/01/2025	31/12/2025
4	Nolly Maureen Rivera Arriagada		1.332.019.-	01/01/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;
- 3.- La Modificación – Anexo de los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la asignación Administración de Fondos **114.05.96.051.006 – Centro de la Mujer Buin.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/RVC/ams/cmj

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

